



SELLO QVARTO. VEINTE
MARA VEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

efectos que lo desan satisfacer. Y asi mismo suplico a la
Señoria, se sirva convocar a los Carr. ^{los} Regidores que estan
nombraos para las representaciones que se han de hacer
a S. M. sobre este negocio.

Mem. de Blas
Espinoza. II.

Viose memorial de Juan Espinoza, diputado del partido del
Palmar, suplicando a la Ciudad se sirva exonerarlo de este encar-
go, mediante su corta edad y la precion de trabajar con un par
de mulas diariam^{te}. y sin otro arbitrio, y nombra en su lugar
a Juan Espinoza Martinez, persona de la maison de familia en-
cia, con lo demas que expresa. Y la Ciudad haviendolo oyo;
Cometio este memorial al señor D. Diego Pareja Regidor, para
que se informe de la certeza de su pretension, y siendo ciertos
los motivos que propone y la intencion del que propone,
lo nombre en su lugar, y lo participe a los señ. mayores
de Ayuntamiento para q. le libren el titulo.

Entró el señor D. Alexo Carranera Regidor.

No ha lugar a la Memorial de Gabriel Jimenez diputado de Santomera,
Escuadr. de dipu. de Santomera. II. En que suplica a la Ciudad se sirva exonerarlo de este encargo.
por las razones que alega; Acordó, no ha lugar a esta
pretension.

Diputado de la
Taya. II. La Ciudad nombra por diputado del lugar de la Taya, para
este presente año, a Juan Hernandez monador en el; En virtud
de lo propuesto por el señor D. Paquial de Aguado Regidor, a quien
estava confiado este encargo.

